

COMUNICADO DE PRENSA

No. 15 / 2026

Ciudad de México, 20 de febrero de 2026.

CONFIRMA TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SOBRE DILACIÓN EN UN ASUNTO CIVIL

La nueva legislación permite que las personas quejas tengan acompañamiento para la presentación de pruebas que sustenten sus dichos.

Al analizar un asunto resuelto por el extinto órgano, las magistraturas disciplinarias aprobaron enviar el expediente al titular del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

Con cuatro votos a favor y uno concurrente, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) confirmó, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en el auditorio Benito Juárez de la Ciudad Judicial, una resolución en la que se consideraba infundada una queja contra una secretaria de acuerdos y un juez civil de proceso escrito por presunta dilación, emitida por el extinto Consejo de la Judicatura capitalino en septiembre de 2024.

Tras analizar el asunto presentado por la ponencia dos del TDJ, encabezada por el magistrado Diego Armando Guerrero García, las magistraturas determinaron enviar copia certificada del expediente al titular del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas para que realice los actos necesarios en el ámbito de su competencia y notificar a las partes la resolución emitida este jueves.

Av. Juárez 8, Centro
Tel: 55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

El magistrado presidente del TDJ, Nicolás Jerónimo Alejo, emitió un voto concurrente, sostuvo que para el Tribunal es prioritaria la tutela efectiva de los derechos y que se administre justicia en los plazos y términos marcados por la legislación vigente; argumentó que la queja está fundada, pero es insuficiente; y resaltó que actualmente se puede solicitar la intervención del Órgano de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

En su posicionamiento el magistrado Diego Armando Guerrero García, recalcó que el nuevo modelo de administración de justicia del que forma parte este Tribunal de Disciplina Judicial, brinda mayores herramientas que permitirán en un futuro realizar investigaciones más exhaustivas con el firme compromiso de garantizar y velar por el cumplimiento de los principios que rigen la función judicial.

Durante la sesión, la magistrada Ixchel Saraí Álzaga Alcántara expuso que una de las preocupaciones del Estado mexicano es la dilación de justicia por parte de personal jurisdiccional, asimismo, explicó que actualmente la carga de la prueba ya no recae en la persona denunciante o quejosa, sino que se tiene un órgano de investigación, situación que fortalece la capacidad del tribunal disciplinario.

La magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena manifestó que el expediente con el que se encontraron está incompleto, explicó que la Comisión responsable debió realizar diligencias y la quejosa también debió ofrecer las pruebas ante la autoridad. Del mismo modo, se sumó a los dichos de sus pares al indicar que el TDJ cuenta con protocolos para efectuar las diligencias necesarias que garanticen el acceso a la justicia.

En tanto, la magistrada Nahyeli Ortiz Quintero resaltó que bajo el modelo anterior existía un margen que posibilitaba a las personas funcionarias para que llevaran a cabo interpretaciones de carácter restrictivo, por lo que se limitaba el acceso al recurso de inconformidad; esta situación provocaba que se pasara por alto la aplicación de la perspectiva de Derechos Humanos y el principio pro persona.

Las sesiones públicas del Tribunal de Disciplina Judicial del PJCDMX son transmitidas en

Av. Juárez 8, Centro
Tel: 55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

tiempo real a través del canal de YouTube: <https://www.youtube.com/@PoderJudicialCDMX> y, previo al inicio de cada pleno, se enuncia el aviso relativo a la protección de datos personales al que se encuentra obligado este órgano disciplinario.

A la sesión asistieron, magistradas, magistrados, jueces, juezas y personal del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM y ciudadanía en general.

--oo00oo--

Av. Juárez 8, Centro
Tel: 55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx